



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 060-2018-UTEA-CU

Abancay, 02 de abril de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 140-2018-UTEA-FC-LHS-ADMT., del 28 de marzo de 2018, del Administrador de la Filial Cusco, CPC. Luis Huamanñahui Sotomayor, que solicita contrata de personal administrativo de la Filial Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62 inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Rector, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; concordante con el art. 29 inciso 29.2 del Estatuto Universitario, en los propios términos;

Que, mediante Oficio N° 140-2018-UTEA-FC-LHS-ADMT., del 28 de marzo de 2018, el Administrador de la Filial Cusco, CPC. Luis Huamanñahui Sotomayor, solicita contrata de personal administrativo de la Filial Cusco, habiendo fenecido el vínculo contractual del personal administrativo el 31 de marzo de 2018, que por necesidad e interés institucional, sean contratados a partir del 02 de abril hasta 31 de diciembre de 2018, como son: Personal de la Sub-Dirección de la Escuela profesional de Derecho: Sandra MENA RIVERA, personal administrativo de la Dirección: Leydi SICCOS HUILLCAHUAMÁN, Oficina de Trámite Documentario: Michel CÁCERES VILLAR, personal del Área de Administración: Diana CHINO HUAMÁN, y como personal de la Administración: Oralia VILLANUEVA RODRIGUEZ; en consecuencia, es procedente autorizar la contratación del mencionado personal administrativo, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario la contratación del personal administrativo de la filial Cusco a partir del 02 de abril hasta 31 de diciembre de 2018, conforme se indica a continuación:

1. Sandra MENA RIVERA, para que labore en la Sub-Dirección de la Escuela Profesional de Derecho.
2. Leydi SICCOS HUILLCAHUAMÁN, a fin de que labore en la Dirección de la Filial Cusco.
3. Michel CÁCERES VILLAR, a fin de que labore en la Oficina de Trámite Documentario.
4. Diana CHINO HUAMÁN, a fin de que labore en el Área de Administración, y
5. Oralia VILLANUEVA RODRIGUEZ, a fin de que labore en la Administración.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución al Director General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia, para el estricto cumplimiento de la presente Resolución; y **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. *Enmanuel Trujillo Roman*
Enmanuel TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes



Enmanuel Jaime Caballero Garcia
Enmanuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretaría General
Universidad Tecnológica de los Andes